

## b) La planificación lingüística

# EL CONCEPTO DE COMUNIDAD EN RELACIÓN CON LA LENGUA, EN PROCESOS DE GLOBALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN. LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS Y EL MERCOSUR O DE LA LENGUA FRANCA Y SU IMPERIO...<sup>1</sup>

María Laura PARDO

Centro de Investigaciones en Antropología Filosófica y Cultural  
del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

---

---

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo me interesa señalar muy especialmente la relación que hay entre el concepto de comunidad y los nuevos planteos de globalización y regionalización.

Como en cualquier expansión política, la lengua es uno de los elementos más poderosos para lograr fines relacionados con la transmisión de valores, sean económicos, políticos o culturales.

El avance de la globalización o su expansión a través de regionalizaciones plantea varias cuestiones que son fundamentales a distintos niveles, político, legal, económico y lingüístico:

a) El inglés como lengua franca (no sólo en su plano económico sino también en el del conocimiento);

1. Esta investigación se encuadra dentro de mi trabajo como investigadora para el Centro de Investigaciones en Antropología Filosófica y Cultural (CIAFIC) que depende del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET): *Análisis lingüístico del discurso político y legal de la globalización en la Argentina*. Además forma parte, en cuanto al aspecto de globalización, del proyecto DE025 dirigido por el Dr. Tulio Ortiz sobre *La Revista Argentina de Ciencias Políticas y La Revista de Filosofía* en el Instituto Ambrosio L. Gioja de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y se inserta en un trabajo conjunto sobre: *Políticas lingüísticas sobre lengua franca en el Mercosur*, para el Consejo Argentino de Relaciones Internacionales (CARI) y en el que participan las lingüistas Alicia Carrizo, Yamila Sevilla y Valentina Noblia, esta última coordinadora del área de Lingüística y Literatura del Mercosur Cultural en el CARI.

b) Las nuevas zonas regionales de comercio y la supuesta expansión cultural que llevan a tomar decisiones sobre la enseñanza de la/s lengua/s en los países miembros;

c) La noción de «comunidad» que deriva de esta situación sociopolítica y su confrontación con la de «comunidad lingüística»;

d) El problema del multiculturalismo frente a políticas lingüísticas inexistentes en el caso de la Argentina y la toma de medidas a largo o corto plazo de inversión político-económica;

e) El respeto por los derechos lingüísticos, que implican un modo de pensar y concebir la vida.

Estos son algunos de los planteos que se desprenden de esta situación y sobre los que trataré de hacer algunas observaciones desde mi carácter de lingüista y analista crítica del discurso.

## ESTADO DEL ÁREA

### *Globalización y lengua*

Dentro del marco de la globalización actual es importante prestar atención a la supuesta desaparición del Estado-nación, Estado que sin embargo «está presente por acumulación en nuestras instituciones y en nuestra cultura política» (Ortiz, 1997), aunque todo parezca un pasado.

La pérdida paulatina de estos estados se da, en un aspecto, a través de la expansión de una lengua, que comienza a utilizarse como lengua de mercado o franca, y/o como lengua académica, científica o de comunicación hasta que se instala en un primer momento como lengua alternativa a la que cada nación hasta ese entonces tiene, y luego puede avanzar hasta constituirse en lengua nacional, regional o global (sobre la globalización en especial en América Latina, *cf.* Minsburg y Valle (ed.), 1995).

Sin más, esto es lo que sucedió durante el Imperio romano, que sólo pudo crecer de un modo tan acabado porque la lengua fue el factor de apertura, como un río que sólo encuentra cauce en la medida en que se abren canales de comunicación. En el caso del río, el canal es tierra o arena y en los hombres, comprensión y aprendizaje de la lengua invasora.

Pero hablar una lengua no es sólo eso, es también aprender un modo diferente de mirar la realidad y aceptar una nueva manera de pensar acerca de ella.

## *El proceso de regionalización en la Argentina: Mercosur*

La globalización es un fenómeno por demás interesante y contradictorio. Como la palabra lo indica, «global» supone a todos los que vivimos en este globo terráqueo. Los mercados, entonces, deberían marcar tendencias también globales. Sin embargo, la globalización ha crecido de la mano de las regionalizaciones, primero vistas con cierta indiferencia por el poder primermundista y observadas ahora con cierto temor y con ansias de que a largo plazo se extiendan y pueda así recobrase un poder hegemónico.

En el caso de América del Sur, el Mercosur nace como un acuerdo más cultural que económico durante 1985 bajo el gobierno del Dr. Raúl Alfonsín en Argentina (para un estudio sobre el Mercosur, Recondo, 1997). En primer lugar fue firmado sólo por Brasil y Argentina. A partir de 1991, que es cuando toma carácter preponderantemente económico, se van incorporando otros países como Uruguay, muy recientemente Paraguay, bajo una total indiferencia de Chile. Indiferencia que cada vez se disipa más y Chile se acerca al Mercosur para su inclusión como país miembro. En realidad, Chile jugaba desde el comienzo a acercarse a los más poderosos, como lo hizo Méjico con el NAFTA.

Pero lejos estamos de esos tiempos. Chile no quiere estar ahora fuera del mercado del sur (para un estudio sobre la situación especial de Chile, cf. Romero, 1997).

## EL INGLÉS COMO LENGUA FRANCA

A mediados de este año el famoso lingüista Teun van Dijk escribió un editorial en su revista *Discourse & Society* sobre el imperialismo del inglés. Allí se refiere a los conocidos lingüistas Robert Phillipson, Tove Skutnabb-Kangas y Cees Hamelink que, entre otros, se ocupan de los derechos humanos lingüísticos.

Sabemos por sus investigaciones que hay instituciones que se encargan especialmente de la propagación y persistencia del imperialismo del inglés como el British Council, vía CNN hasta Hollywood.

Pero como el mismo van Dijk señala, quien quiera defender el multiculturalismo, para ser escuchado y leído, deberá hacerlo en inglés. Los estudiantes universitarios e investigadores de países anglo no se sienten obligados a estudiar otras lenguas, porque saben que tienen una que les

permitirá ser entendidos en cualquier parte del mundo. En cambio, los de otros países deben, además de su lengua nativa, estudiar por lo menos otra: el inglés. En Holanda, en la escuela secundaria es obligatorio aprender cuatro lenguas (sacando el latín y el griego, que son lenguas muertas): holandés, alemán, francés e inglés. Y en muchos países de Europa sucede esto como respuesta a la convivencia de las diferentes culturas.

Es cierto, como dice van Dijk, que uno de los modos de resistencia a los que puede apelarse es a la exigencia de aprender en la secundaria y en la universidad por lo menos dos lenguas que no sean la propia.

Aunque coincida completamente con el espíritu que las inspira, hay algunas cosas que, en mi opinión, estas críticas no tienen en cuenta. No se habla aquí, por ejemplo, del fenómeno Internet, que transcurre mayoritariamente en inglés, y que es fundamental para la vida académica actual. Es decir, que tenemos, por un lado, la exigencia de la vida de los académicos: Internet, revistas internacionales, Congresos, todos ellos en inglés y, por otro, una exigencia para la comunidad en general: la televisión, los puestos de trabajo, los folletos de muchos aparatos para la industria o la vida doméstica, que en su mayoría también se nos presentan en inglés.

Es que lo que hay por detrás no es tan sólo un avance del inglés como lengua de mercado, sino que este avance se da también por la cultura. Es una expansión política que ha encontrado la mejor arma: ha sabido crear *roles sociales diferentes* para una lengua, en este caso el inglés. Y, como decíamos, en ella va un modo de mirar, de recortar y de pensar la vida. Ésta es, por otra parte, la consecuencia más grave del imperialismo: no se aceptan otros modos de pensar.

Lo difícil para el resto de los países es encontrar medidas para salvaguardar el multiculturalismo y al mismo tiempo mantenerse tecnológica, científica (lo que toca también un problema social como la salud), laboral y económicamente, sin apoyar de algún modo, también, una política que implique la enseñanza del inglés como forma de supervivencia de los países o regiones involucradas en la globalización y con menores recursos a todo nivel.

Cuanto más pobre es el país (probablemente entonces no será de habla inglesa), más necesitará del aprendizaje del inglés y de su cultura para poder sostenerse. Su economía, por tanto, no le permitirá, seguramente, mantener políticas de defensa del multiculturalismo ya que ellas implican una gran inversión, al menos, en el área de la educación.

Como se ve, el juego es muy complejo, porque las culturas menos cosmopolitas, menos cercanas al mundo anglo, serán las que posean menos defensas ante esta globalización lingüística.

Siguiendo con lo que sostenía en el punto anterior, detrás de todas las supuestas concepciones democráticas (Mutz, Sniderman y Brody, 1996) que pueden subyacer a los gobiernos de este mundo global no es difícil darse cuenta de que se trata de una democracia restringida a nivel social.

Mientras haya continentes enteros, como África o como también América del Sur, que no tienen un acceso medianamente importante a redes seguras de salud, a la tecnología más moderna a nivel científico, no podemos hablar de una democracia en la que todos somos iguales o tenemos las mismas oportunidades.

Lo global lo es en virtud de lo que se observa, comunicaciones vía cable coaxial de todas partes del mundo, pero no lo es en razón del acceso que la gente puede tener a esto. En este sentido, la globalización es sumamente estrecha (Ortiz & Pardo, 1996).

Pero ¿cuál es el concepto de comunidad que manejan los gobiernos, o los mercados regionales como el Mercosur? Respecto de la concepción de qué es una comunidad aparece una fuerte vinculación con la lengua.

Dado este lazo entre comunidad y lenguaje nos referiremos a esta combinación, que, además, es junto con la geográfica la que más ha contribuido a la definición de comunidad en general.

Parecería que cualquiera de estos organismos tiene una concepción muy estática de comunidad, como si en ella sólo se hablase una lengua.

Una comunidad lingüística, tal como fue definida por Gumperz en 1971 desde la sociolingüística con gran influencia de la antropología, evidencia todo lo contrario: la comunidad lingüística «es un grupo social que puede ser o monolingüe o multilingüe, y que se mantiene unido por la frecuencia de patrones de interacción social que sostiene y porque sobresale respecto de las áreas vecinas por su fuerza en las vías de comunicación. Una comunidad lingüística puede consistir de pequeños grupos que se limitan unos a otros, manteniéndose juntos por contacto cara a cara o puede cubrir varias regiones dependiendo del nivel de abstracción que se desea implementar».

Una comunidad social dentro de una comunidad lingüística «puede ser vista en términos de roles relacionados funcionalmente, definidos, acorde a Nadel (1957), como “modos de acción que nuclea a individuos dentro de una sociedad”» (la traducción es mía).

Es importante notar que una comunidad lingüística no se define solamente por la lengua mayoritaria que se habla en un país, sino por el rol so-

cial que ésta, muy probablemente en conjunción con otras, desempeña en la vida de las personas que las hablan y que interactúan entre sí, usando una u otra lengua según sus necesidades.

Puede haber una lengua para el comercio, otra oficial y otra para la casa. En la Argentina, uno podría pensar en un argentino de padres japoneses, que habla japonés en su casa, trabaja en una compañía norteamericana que le exige manejarse en inglés y habla oficialmente en su vida pública en español.

Las tres lenguas son diferentes, cumplen roles sociales diferentes, pero integran una sola comunidad lingüística. ¿Pero cuál es la lengua de este país?

El español lo es por una cuestión mayoritaria. No obstante, la descripción de esta comunidad en particular tendrá que tener en cuenta que el inglés aparece como necesario y cada vez más indispensable en el área laboral y económica.

Los gobiernos o los ONG deben tener en cuenta las lenguas minoritarias (como el caso de la lengua japonesa del ejemplo). Las mismas se corresponden con grupos que — por necesidades de inmigración que este mismo país genera, o por razones geográficas, verbales, políticas— mantienen relaciones con el resto de la comunidad que puede considerarse de habla castellana (por llamarlo de alguna manera). En ella, a su vez, confluyen subconjuntos o comunidades minoritarias que interactúan entre sí y cumplen diferentes roles sociales. Consideradas en conjunto contribuyen a la caracterización de la Argentina como país y se ven involucradas para definirlo.

La Argentina es, como la mayoría de los países del mundo, multicultural y multilingüe.

## GLOBALIZACIÓN, MERCOSUR Y COMUNIDAD

Una comunidad lingüística, observada con un alto nivel de abstracción, en el caso del inglés, cubriría un alto porcentaje del planeta. El resto, en el que dominaría en segundo lugar el español, mostraría en un análisis más próximo, que muchos de los miembros de esos países hablan como segunda lengua el inglés. Y que ésta es utilizada en la vida académica y en la vida laboral. En el ejemplo anterior se explica el rol social que ocupa el inglés.

Pero el inglés es además la lengua de la televisión, de la música y de una gran porción del cine también, así como de otros elementos que atañen a la cultura.

Por lo que la definición de que el inglés es sólo una lengua franca (de

comercio exclusivamente) va quedando como una concepción demasiado restringida.

Pero un pequeño giro en relación con esta perspectiva también nos mostrará algo que parecería no contar a la hora de que la economía, la política, el derecho e incluso la cultura tengan en cuenta los factores de su propagación y del respeto por el que abogan, la democracia, y es que no hay prácticamente en el mundo occidental una comunidad monolingüe.

Todas las comunidades son multilingües. Esta característica es muy pronunciada con respecto a los Estados Unidos. El español se despliega en su interior con fuerza inusitada a pesar de su marca desprestigianete; no hay que olvidar que los cambios lingüísticos surgen, esencialmente, de las clases bajas.

Respecto de estas cuestiones: comunidad, monolingüismo y multiculturalismo, veamos qué sucede en el Mercosur.

En el Tratado de Asunción, el Mercosur no se enmarca como una comunidad, sino como un conjunto de estados parte que «deciden constituir un mercado común, que debía estar conformado a 31 de diciembre de 1994, el que se denominará “Mercado Común del Sur” (Mercosur)». Pero en el Decreto 792, que es el que tiene como objetivo aprobar el Plan trienal para el sector educación en el contexto del Mercosur, se dice (punto 1, antecedentes): «El mundo contemporáneo asiste a un doble proceso de globalización y de regionalización. Estos procesos se ven acompañados por el avance de la revolución científico-tecnológica, la democratización creciente de las sociedades y la constitución de bloques geoculturales. Como nota característica de las últimas décadas, se están formalizando acuerdos de integración entre países, fortaleciendo la convicción de que los actores de peso en el siglo XXI serán los bloques continentales. En este marco internacional, *en América Latina se ha revalorizado el ideal de la integración continental.*

»En este contexto, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay han decidido iniciar un camino de *integración* mediante la firma del Acuerdo de constitución de un mercado común (Mercosur).»

La idea de bloque o comunidad aquí es menor que la global, mayor que la regional del Mercosur y apunta a una comunidad intermedia que nuclearía a toda América Latina (objetivo éste que data del siglo pasado).

El problema se plantea porque en el Mercosur hay dos lenguas mayoritarias: el español y el portugués. Si bien son más los estados parte que hablan español, su población es menor que la del Brasil en número. Pero por encima de todo, es Brasil el país miembro que tiene mejores oportunidades económicas. Esta fuerza que surge de su política y economía hará que, aunque la mayoría de las personas que habitan Argentina, Chile, Paraguay y

Uruguay sólo tengan relación con el Brasil por motivos turísticos, deban por este Decreto (742) aprender obligatoriamente el portugués.

Brasil, en cambio, lleva mucho más tiempo realizando una educación bilingüe y hasta tiene programas de televisión que se ocupan de esto.

Veamos qué pasa con este tipo de enseñanza obligatoria sin rol social.

## ¿EDUCACIÓN MULTILINGÜE?: MEDIDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

La regionalización ha pasado por diferentes momentos en este proceso globalizador. Ahora nos encontramos en un momento sumamente importante no sólo para los países miembros de los sectores del mercado regional sino también para el global. El Mercosur, por ejemplo, está en la mira de los Estados Unidos.

A nivel de cada país o nación, una de las decisiones difíciles es optar por tomar medidas a largo o a corto plazo. Esta sola duda o cuestionamiento implica que se piensa que la globalización anglo terminará teniendo un éxito al menos considerable.

Estas decisiones involucran entre otras cosas a la enseñanza de la lengua: ¿conviene enseñar portugués o español (según sea el país)? o ¿conviene invertir en una enseñanza bilingüe inglés-español?

Esto va unido también al problema del mercado: si el mercado se reduce a relaciones monogámicas entre los países miembros, la enseñanza de los idiomas regionales parece cobrar un mayor sentido. En cambio, si se mantienen procesos poligámicos (Félix Peña), la enseñanza del inglés es fundamental. En realidad, en cualquier caso es elemental porque el inglés no es sólo una lengua franca sino la lengua de la tecnología, la comunicación cibernética y la ciencia, y lo es mucho más que el español aunque muchos se nieguen a aceptarlo.

La pregunta que siempre flota es: ¿cómo hacer para mantenerse en contacto con la tecnología indispensable para la vida y el desarrollo de un país y cómo al mismo tiempo defender las lenguas minoritarias que implican la identidad de una comunidad? Y en especial esta pregunta aparece vinculada con el tema de la educación y muy puntualmente con la enseñanza de lenguas extranjeras.

Cuando pensamos en el inglés como lengua hegemónica nos estamos dirigiendo a la enseñanza de las clases medias a altas, porque las clases bajas (para el caso de Argentina) hablan un español deficiente con relación a lo que se considera la norma culta, muchas veces porque en sus casas estas familias hablan quechua, guaraní, coreano, etc. Es decir, lenguas aboríge-



nes o lenguas de minorías extranjeras que trabajan en sectores pobres de la sociedad en la que tienen que hacer su adaptación.

¿Es factible entonces pensar en enseñar una lengua franca en las escuelas de frontera, por ejemplo? En un primer momento parece una utopía. La primera enseñanza de conquista será en estos casos dentro de los países de habla hispana: el español, luego el portugués y luego el inglés. También esto suena utópico, aunque es posible que muchos de esos hablantes fronterizos aprendan el portugués por cuestiones de supervivencia laboral en los propios trabajos más que en las escuelas.

Es difícil forzar desde el Estado una situación de bilingüismo. Las lenguas se expanden en general por la necesidad y si la globalización, mundial o regional, quiere lograr esto, deberá crear lugares reales o virtuales en los que aprender la lengua sea una necesidad. Sólo así se asegurará el aprendizaje. Y esto es válido tanto para la invasión como para la defensa. Un modo de resistir a la muerte de las lenguas minoritarias, más que su enseñanza, es *buscar o recuperar un rol social para que esta lengua cumpla*. Esto implicaría, por ejemplo, en el caso del Mercosur, crear espacios de actividades en el que el uso de una lengua u otra sea obligatorio. La educación refuerza o ayuda al que necesita una lengua para «estar conectado con el mundo» o para sobrevivir, pero sólo eso facilita la tarea.

Será difícil pensar una política lingüística nacional y regional que permita inversiones coherentes entre ambos plazos.

La televisión o cualquier expansión por los medios de programas regionales podría activar la enseñanza de la misma. En esto Brasil lleva una tarea más ofensiva y clara que el resto de los países.

## LAS LEYES EN ZONAS REGIONALES MULTILINGÜES

El lenguaje legal y administrativo del Mercosur es también un problema por resolver en una suerte de bilingüismo empresarial y legal. Pero una ley desarrollada para un mercado específicamente bilingüe debe ser pensada para ser traducida, por lo que hay que dar a la ley una función primordial de viabilidad comunicativa lo más literal posible.

Hay quienes abogan por un tribunal de interpretación de las normas en el Mercosur (J. Lavopa, 1997),<sup>2</sup> pero más que de interpretar se trata, en mi

2. Es interesante observar en este trabajo ya la denominación utilizada de «derecho comunitario» y «derecho comunitario embrionario del Mercosur», en el que se presupone una noción de comunidad que supera a las de cada Estado.

opinión, de hacer claras y evidentes algunas nociones lingüísticas que desde el inicio han causado problemas al Mercosur:

— La falta de una definición de comunidad regional en la que se acepte la estructura multilingüe y a la vez la necesidad del aprendizaje del inglés.

— La necesidad imperiosa de mantener el multiculturalismo mediante un vínculo entre Brasil y el resto de los países en el que el factor de enlace no sea sólo económico sino especialmente cultural, teniendo en cuenta además que Brasil no estará o no tendrá por qué estar tan interesado como el resto de los países miembros en ejecutar este enlace (y en eso la Argentina ha tenido una actitud bastante pasiva).

— La falta de una concepción compartida al redactar las normas de su traducción, lo que ha impedido crear las normas no sólo en función de su contenido legal sino también en función de que serán objeto de una traducción.

— El texto de las normas, tratados, etc., del Mercosur no debería necesitar de un tribunal de interpretación, que podría dar lugar a infinidad de interpretaciones, sino que habría que tender a restringir al máximo las interpretaciones posibles, y a la previsión de las mismas.

Asentados estos conceptos, la aplicabilidad de las normas se aclarará y definirá en gran medida. Para esto es necesario también que se conozcan los siguientes derechos.

## DERECHOS LINGÜÍSTICOS

El 24 de septiembre de 1996, en la sede de la UNESCO en París, el poder ejecutivo tenía en su orden del día debatir la Declaración universal de derechos lingüísticos. Esta Declaración se realiza en un momento en el que la diversidad lingüística del planeta se encuentra muy amenazada. Esto se debe a lo que en el documento se cita (*cf.* Torner, 1996, la traducción del catalán es mía):

«— A la tendencia secular unificadora de la mayoría de los estados a reducir la diversidad y a favorecer actitudes adversas a la pluralidad cultural y al pluralismo.

»— Al proceso de mundialización de la economía y, en consecuencia,

del mercado de la información, la comunicación y la cultura, que traspasa los ámbitos de relación y las formas de interacción que garanticen la cohesión interna de cada comunidad lingüística.

»— Al modelo economicista de crecimiento propugnado por los grupos económicos transnacionales, que pretenden identificar la desregulación tanto del progreso y el individualismo competitivo como de la libertad, cosa que genera grandes y crecientes desigualdades económicas, sociales, culturales y lingüísticas». (Preámbulo.)

La Declaración universal de derechos lingüísticos pretende ir en contra de estas tendencias homogeneizadoras buscando la participación efectiva de las comunidades lingüísticas en este nuevo modelo de crecimiento.

El respeto a los derechos lingüísticos y la política actual parecen pedir a gritos una serie de definiciones en cuanto a los roles sociales que los nuevos «estados» representan. Será en virtud de estos que habrá que tratar de salvaguardar nuestros derechos, pero es esencial que los gobiernos atiendan también a la concepción de democracia que se está manejando y a los métodos de persuasión que consideran válidos para transmitir sus valores, ideas, economías, etc.

Otro problema lingüístico que representa un profundo aspecto social de la actualidad es: ¿cómo se contagian las ideas?, las buenas y las no tan buenas... (Sperber, 1996).

#### A MODO DE CONCLUSIÓN

Respetar las múltiples culturas representadas por la lengua y a la vez llegar a una comunicación global parecen ser los puntos claves del momento histórico que vivimos, pero algo debe quedar en claro: el mercado también es una realidad que se construye (Vasilachis, 1997) y se hace con palabras. La cuestión es no quedar encerrados en esta realidad discursiva al punto de perder muchos de nuestros derechos, todos ellos representados finalmente en el habla, ya que se trata en definitiva de nuestro derecho a un modo de pensar, de ser, de crear, y de hacerlo a través de la manera en que lo hemos hecho, por medio de nuestra lengua. Respetar nuestra identidad es respetar nuestros derechos lingüísticos. Y la lengua es el único medio de construcción no físico de realidades (o representaciones) tanto o más fuertes que las que pueden hacerse con un ladrillo.

## BIBLIOGRAFÍA

- «Declaració universal de drets lingüístics». 1996. *Revista de Llengua i Dret*. Escola d'Administració Pública de Catalunya. Núm. 26. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Anexo.
- VAN DIJK, Teun A. 1997. «Editorial: The Imperialism of English». *Discourse and Society*, vol. 8, núm. 3, julio de 1997.
- GUMPERZ, J. J. 1971. *Language in Social Groups*. Stanford: Stanford University Press.
- LAVOPA, J. «Creación del "Derecho del Mercosur"». Versión actualizada para la *Gaceta del Mercosur*. Núm. 15. Internet. <http://www.intr.net/mercosur/>.
- MINSBURG, N., y H. W. VALLE (ed.). 1994. *El impacto de la globalización*. Buenos Aires: Ediciones Letra Buena.
- MUTZ, D. C., P. M. SNIDERMAN y R. A. BRODY. 1996. *Political Persuasion: The Birth of a Field of Study*. En Mutz, D. C., P. M. Sniderman y R. A. Brody (ed.), 1996.
- 1996. *Political Persuasion and Attitude Change*. Michigan: The University of Michigan Press.
- ORTIZ, T. 1997. *Persuasión política en el manejo de la globalización en Latinoamérica (Argentina)*. Manuscrito.
- ORTIZ, T., y M. L. PARDO. 1996. «Globalization: The Internet and Elites. A View from South America». En *American Political Science Association*. Section on Computers and Multimedia.
- RECONDO, G. (comp.). 1997. *Mercosur: La dimensión cultural de la integración*. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- ROMERO, L. A. 1997. *¿Qué hacer con los pobres?* Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- SPEERBER, D. 1996. *Explaining Culture*. Oxford: Blackwell.
- TORNER, C. 1996. «El text i el procés». *Revista de Llengua i Dret*. Escola d'Administració Pública de Catalunya. Núm. 26. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- VASILACHIS DE GILDINO, I. 1997. *Discurso político y prensa escrita*. Buenos Aires: Gedisa.